



**El progreso
es de todos**

MinCIT

LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

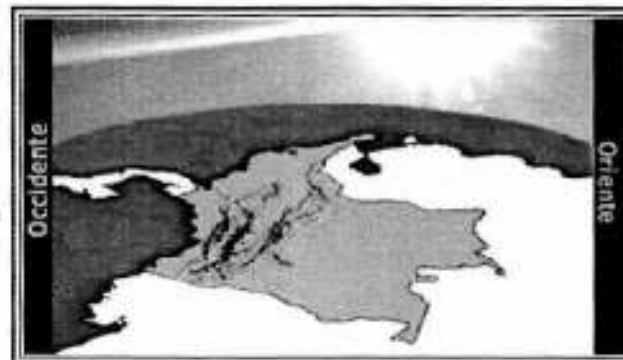
UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

MARTES, 06 DE AGOSTO DE 2019

10:00:11

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentra instalado en su computador

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 8 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.



Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia


Instituto Nacional de Metrología



LISTADO DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DE LA CONFORMACIÓN DE LISTA LIMITADA CD-11 DE 2019

Se hicieron presentes a las 10:00 a.m. del día 6 de agosto de 2019, en las instalaciones del SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, con el fin de realizar la audiencia de aclaración de bases y asignación de riesgos de la conformación de lista limitada CD-11 de 2019, las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE DEL ASISTENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Luis Luna T	69299437	LT Geoperforaciones	lviluna@cable.net.co	3157491463	
Yenny Cáceres	1030625419	LT Geoperforaciones	sistemas@geoperforaciones.com.co	3188566895	
José Alberto Figueroa A.	79.979.076	S.G.C. OAJ	jfigueroa@sgc.gov.co	2200200	
José Alberto Figueroa A.	1022337614	SGC - URF	lavajosa@sgc.gov.co	2200200	
Pamela Sanchez	1014271756	Perforaciones Corani	Perforaciones corani@yahoo.com	3939760	
Marco Rincón	79314711	SGC. DRA	marco@sgc.gov.co	2149	
David Jarama G.	7.172785	SGC. CYC.	kdoteb@sgc.gov.co	2454	
Estefanía Insignares	1022367150	SGC OAJ	einsignares@sgc.gov.co	2165	

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO 	FORMATO AUDIENCIA-	
		Página 1 de 2

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

FECHA 6 de Agosto 2019

NOMBRE DE QUIEN INTERVIENE: Samuel Antonio Sanchez Jimenez


DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1014271756

EMPRESA QUE REPRESENTA: Perforaciones Drilling Colombia SAS

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: perforacionescajanico@yahoo.com

OBSERVACIONES: PARA A LA OTRA CADA OBSERVACIONES

Lined area for observations, containing a large scribble.

 <p>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</p>	<p>FORMATO AUDIENCIA-</p>	<p>Página 2 de 2</p>
--	---------------------------	----------------------


OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

El Servicio Geológico Colombiano otorga los lineamientos de información para la marca de etiquetas de las muestras según el contratante puede elegir el tipo de formato.

Toda la información remitida está publicada en la página web.

Empresa: Perforaciones Caroni Drilling Colombia Sas.
NIT: 900454679.-3
Teléfono: 3939760.

FIRMA: Renal Landa. CC. 1014291756.

 <p>SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</p>	FORMATO AUDIENCIA-	
		Página 1 de 2

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

FECHA 6-8-19

NOMBRE DE QUIEN INTERVIENE: Luis Luna

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19295437

EMPRESA QUE REPRESENTA: G. Geoperforaciones

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: 3157491463 / luisluna@cable.net.co

OBSERVACIONES: PASA A LA OTRA CARA OBSERVACIONES



OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

- ¿Cuál es la prueba que se debe correr para determinar la permeabilidad de los carbones?
- ¿Cuántos mantos se espera muestrear?

FIRMA:

**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA CONFORMACIÓN DE LISTA LIMITADA Y
ASIGNACIÓN DE RIESGOS – CD 11 DE 2019**

Siendo las 10:00 a.m. del día 6 de agosto de 2019, en las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano, se dio inicio a la Audiencia de Aclaración de Bases y Asignación de Riesgos del proceso de Contratación Directa No. 11 de 2019, cuyo objeto contempla: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR POZOS ESTRATIGRÁFICOS CON RECUPERACIÓN DE NÚCLEOS EN LA INVESTIGACIÓN DE GAS METANO ASOCIADO AL CARBÓN"

Rene Sotelo, Abogado del Grupo de Contratos y Convenios del Servicio Geológico Colombiano, procede a instalar la Audiencia de Aclaración de Bases y Asignación de Riesgos del proceso de Contratación Directa No. 11 de 2019, para el cual se estimó un presupuesto de MIL CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.107.717.000) incluido el valor del IVA y demás gastos, costos y tributos generados por la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal SGR No. 216319

De igual forma, se procedió a presentar a los profesionales del **SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO** presentes en la audiencia, así:

1. MARCO RINCON – Profesional de la Dirección de Recursos Minerales.
2. ESTEFANIA INSIGNARES – Abogada Oficina Asesora Jurídica.
3. JOSE HIGUERA – Abogado Oficina Asesora Jurídica.
4. LUIS ALBERTO ROJAS – Profesional de la Unidad de Recursos Financieros.

Adicionalmente, asistieron representantes de 2 empresas tal y como se evidencia en el listado de asistencia.

MARCO RINCON, procedió a presentar las especificaciones técnicas, se adjunta archivo al presente documento.

Igualmente se procedió a informar la modalidad de selección del proceso de Contratación Directa CD 11 DE 2019, en el siguiente sentido:

En el marco de la modalidad de selección de contratación directa, el SGC, en consideración del objeto de la contratación y en aras de salvaguardar los principios que rigen la contratación administrativa y, en especial, el principio de selección objetiva, estima conveniente conformar una Lista Limitada de Interesados que cumplan con los requisitos mínimos que se definen en el presente documento. Las Bases regulan únicamente la conformación de la Lista Limitada y no implican obligación alguna del SGC de solicitar Oferta a los Integrantes de la Lista Limitada.

La manifestación de interés es el acto mediante el cual cada interesado aporta la documentación referente al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Conformación de la Lista Limitada y expresa el interés de participar en la conformación de la Lista Limitada.

Las actuaciones que tendrán lugar para la conformación de la Lista Limitada constituyen meras actuaciones de trámite y preparatorias y no decisiones definitivas. No constituyen manifestación de voluntad de celebrar contrato alguno; no generan derecho alguno para los integrantes de la Lista Limitada, ni obligación alguna para el SGC de abrir el proceso de selección, solicitar oferta, seleccionar contratista ni contratar.

La solicitud de ofertas es el requerimiento de presentación de ofertas a los integrantes de la Lista Limitada, que podrá tener lugar en caso de que el SGC autónomamente así lo decida.

El marco legal del mecanismo de contratación directa está conformado por la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; las normas especiales del sector ciencia y tecnología; las normas presupuestales del Estatuto Orgánico del Presupuesto; las normas de control fiscal, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012 y demás normas sobre trámites, procedimientos y las regulaciones administrativas; las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables y aquellas que las reglamenten, complementen, adicionen o modifiquen. La modalidad de contratación directa se fundamenta en la causal prevista en el literal e), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referida al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015 y



en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto Ley 591 de 1991, que señala las actividades científicas y tecnológicas los servicios científicos y tecnológicos.

Se da lectura a los requisitos técnicos, financieros y a la matriz de riesgos, documento adjunto, el cual hace parte integral de la presente acta.

Se les dió el uso de la palabra a los representantes de las empresas presentes en la audiencia, quienes se pronunciaron así:

LUIS LUNA, en representación de LT GEOPERFORACIONES:

OBSERVACIÓN 1: "Cual es la prueba que se debe correr para determinar la permeabilidad de los carbones?"

RESPUESTA 1: Teniendo en cuenta que estos depósitos se caracterizan por ser de baja permeabilidad, se requiere emplear pruebas o registros adecuados para esta condición, como las pruebas DST, o la prueba Lugeon, cuyos valores deben ser expresados en mDarcy. De igual manera, se pretende que la empresa de perforación pueda sugerir o presentar otras pruebas que permitan conocer la permeabilidad en los carbones, las cuales serán valoradas por los profesionales del SGC en su momento.

OBSERVACIÓN 2: "Cuántos mantos se espera muestrear?"

RESPUESTA 2: Se espera cortar entre 15 a 20 mantos por perforación.

SAMUEL ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, en representación de PERFORACIONES DRILLING COLOMBIA S.A.S.:

OBSERVACIÓN 1: "El Servicio Geológico Colombiano otorga los lineamientos de información para la marca de etiquetas de las muestras carbón, el contratante puede elegir el tipo de formato?"

RESPUESTA 1: El SGC, proporciona los lineamientos para el proceso de etiquetado de las cajas portanúcleos. En los documentos que hacen parte del proceso de Contratación Directa CD011 de 2019, se encuentra el manual expedido por el SGC para el manejo y entrega de los núcleos de perforación. Así mismo, el formato de etiquetado de las cajas, se concierne con el Contratante, quien será el responsable de su elaboración y manejo

OBSERVACIÓN 2: "Toda la información remitida esta publicada en la página web?"

RESPUESTA 2: Toda la información del proceso está en la página web del Servicio Geológico Colombiano, la cual fue subida desde el día 2 de agosto del presente.

El link correspondiente es: <https://www2.sgc.gov.co/Noticias/Paginas/convocatoria-CD-011-2019.aspx>

No siendo más el objeto de la presente audiencia, se firma por quienes en ella intervinieron

RENE SETTLE

Abogado Grupo de Contratos y Convenios

ESTEFANIA INSIGNARES

Abogada Oficina Asesora Jurídica

LUIS ALBERTO ROJAS

Profesional Oficina Financiera

JOSE ALBERTO HIGUERA

Abogado Oficina Asesora Jurídica

MARCO RINCON

Dirección de Recursos Minerales -Área Técnica